

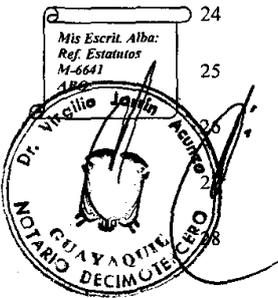
Copia Certificada

1 ESCRITURA No. 1137

2 ESTABLECIMIENTO DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS
5 DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
6 DENOMINADA "MAVI-
7 JU S.A.".- CUANTÍA:
8 INDETERMINADA.- En la



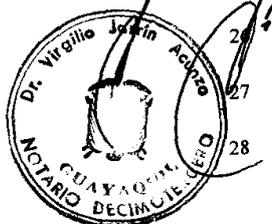
9 ciudad de Guayaquil, República del
10 Ecuador, a los **veintidós** días del mes
11 de **Mayo** del año **dos mil doce**, ante
12 mí, **doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO**,
13 abogado y notario público decimoter-
14 cero del cantón Guayaquil, comparece
15 el señor ingeniero **VICENTE SERVICÓN**
16 **TONG**, casado, ingeniero civil, en su cali-
17 dad de **Gerente General y Represen-**
18 **tante legal** de la Compañía Anónima
19 **MAVIJU S.A.**, conforme lo acredita con
20 la copia de su nombramiento debida-
21 mente aceptado, inscrito y en plena
22 vigencia que me presenta y que se
23 agrega como documento habilitante al
24 final de esta escritura, quien además
25 interviene con la debida autorización
26 de la Junta General Universal de Ac-
27 cionistas de su representada celebra-
28 da el dieciséis de Mayo del dos mil
29 doce, según consta del Acta cuya co-



1 pia certificada me exhibe para que se
2 agregue como documento habilitante al
3 final de esta matriz; el compare-
4 ciente es de nacionalidad ecuatoria-
5 na, mayor de edad, con domicilio y
6 residencia en esta ciudad de Guaya-
7 quil, con la capacidad civil y nece-
8 saria para celebrar toda clase de
9 actos o contratos; y a quien de co-
10 nocerlo personalmente doy fe; bien
11 instruido sobre el objeto y resul-
12 tados de esta Escritura Pública de
13 **ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZA-**
14 **DO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**, a la
15 que procede como queda indicado, con
16 amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presenta la minuta
18 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
20 Públicas que se encuentra a su cargo
21 sírvase incorporar una por la cual
22 conste el ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL
23 AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
24 que se determina al tenor de las si-
25 guientes cláusulas: **CLAUSULA PRIME-**
26 **RA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente
27 escritura pública de Reforma de Esta-
28 tutos, el Ingeniero **VICENTE SERVICIÓN**



1 **TONG**, quien lo hace en su calidad de
2 **Gerente General y representante legal**
3 de la Compañía Anónima **MAVIJU S.A.**
4 cuyo nombramiento se agrega a la
5 correspondiente escritura pública y
6 debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal de Accionistas de
8 su representada celebrada el dieci-
9 séis de Mayo del dos mil doce. **CLAU-**
10 **SULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
11 **CONSTITUCIÓN.-** La Compañía Anónima
12 MAVIJU S.A., de nacionalidad ecuato-
13 riana, con domicilio en el cantón
14 Guayaquil, se constituyó como conse-
15 cuencia de la Fusión de las Compa-
16 ñías: INMOBILIARIA MAVIJU S.A., INMA-
17 JUSA Y VIMATE S.A., mediante Escri-
18 tura Pública otorgada el diecinueve
19 de Junio del dos mil nueve ante el
20 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Nota-
21 rio Décimo Tercero del cantón Guaya-
22 quil y se inscribió en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el veintinueve
24 de Diciembre del dos mil nueve. El
25 Capital de la Compañía es de CUATRO-
26 CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE DO-
27 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
28 RICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$

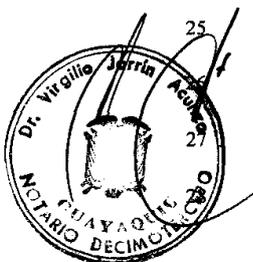


1 466.013,24) dividido en once millones
2 seiscientas cincuenta mil trescientas
3 treinta y un (11'650.331) acciones
4 ordinarias y nominativas de CUATRO
5 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (\$ 0,04) cada una.

7 **DOS.- RESOLUCIÓN DE REFORMA DE ESTA-**
8 **TUTOS** - La Junta General Universal de
9 Accionistas de la Compañía en su se-
10 sión celebrada el dieciséis de Mayo
11 del dos mil doce, resolvió por unani-
12 midad de votos del capital pagado, el
13 establecimiento del Capital Autorizado
14 en la Compañía MAVIJU S.A., el cual
15 quedó establecido en el valor de NOVE-
16 CIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS
19 (\$ 932.026,48); como consecuencia de
20 lo anterior reformar el Estatuto en el
21 ARTICULO QUINTO, denominado DEL CAPI-
22 TAL, todo lo cual consta en el Acta de
23 Junta General Universal de Accionistas
24 de la Compañía, cuya copia certifica-
25 da se agrega a la presente escritura
26 pública para que sea parte integran-
27 te de ella. **CLAUSULA TERCERA.- REFOR-**
28 **MA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes



1 expuestos, yo, INGENIERO VICENTE SER-
2 VIGON TONG, en mi calidad de GERENTE
3 GENERAL y representante legal de la
4 Compañía Anónima MAVIJU S.A. plena-
5 mente facultado e instruido en este
6 acto por la Junta General Universal
7 de Accionistas de mi representada,
8 celebrada el dieciséis de Mayo del
9 dos mil doce, declaro: **UNO.**- Se esta-
10 blece el Capital Autorizado de la
11 Compañía MAVIJU S.A. en el valor de
12 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTI-
13 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS
15 (\$ 932.026,48). **DOS.**- Se Reforma el
16 Estatuto de la Compañía en el ARTICU-
17 LO QUINTO, denominado DEL CAPITAL,
18 conforme consta del Acta de Junta
19 General Universal de Accionistas ce-
20 lebrada el dieciséis de Mayo del dos
21 mil doce. **TRES.**- Que declaro bajo ju-
22 ramento que mi representada no es
23 Contratista con el Estado ni de nin-
24 guna de sus Instituciones. **CUATRO.**-
25 Que la nacionalidad de los accionis-
tas es ecuatoriana. Agregue Usted
Señor Notario, las demás cláusulas de
estilo que consulten la eficacia y



1 validez de este instrumento. Agregue
2 como documentos habilitantes los si-
3 guientes: **UNO.-** Nombramiento de re-
4 presentante legal. **DOS.-** Copia certi-
5 ficada del Acta de Junta General Uni-
6 versal de Accionistas de la Compañía
7 Anónima MAVIJU S.A. en donde se au-
8 torizó el establecimiento del Capi-
9 tal Autorizado y la Reforma de Esta-
10 tutos.- (Firmado).- **ABOGADA PATRICIA**
11 **BECERRA DE REINOSO.-** Registro número
12 cinco mil setecientos treinta.- (**HAS-**
13 **TA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados
14 a mi Registro, formando parte inte-
15 grante de la presente escritura pú-
16 blica, todos los documentos habi-
17 litantes que se han considerado
18 pertinentes para dar la solemnidad
19 que requiere el presente Instru-
20 mento Público.- El compareciente me
21 presentó sus respectivos documen-
22 tos de Identificación Personal.-
23 Leída que le fue la presente es-
24 critura, de principio a fin y en
25 alta voz, por mí el Notario al
26 interviniente, éste la aprobó en
27 todas y cada una de sus partes, se
28 afirmó, ratificó y firma en uni-



MAVIJU S.A.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2.009.

Ingeniero
VICENTE SERVIGON TONG
Ciudad

De mis consideraciones :

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MAVIJU S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de 5 años .

De acuerdo con el ARTICULO VIGESIMO QUINTO , literal a) del Estatuto de la Compañía a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

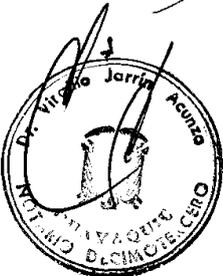
La Compañía MAVIJU S.A., se creó como consecuencia de la Fusión de las Compañías INMOBILIARIA MAVIJU S.A. , INMAJUSA S.A. Y VIMATE S.A., según la Escritura Pública otorgada en Guayaquil el 19 de Junio del 2.009 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2.009.

Muy atentamente,

Econ. Wilson Javier Servigón Tong.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto la designación para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MAVIJU S.A., según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 30 de Diciembre del 2.009.

ING. VICENTE SERVIGON TONG
C.I. No. 090440325-0



NUMERO DE REPERTORIO: 1.533 /
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAVIJU S.A.,
a favor de VICENTE CHANGMECHIG SERVIGON TONG, a foja
2.594, Registro Mercantil número 504. /

ORDEN: 1533



1533
REVISADO POR:
[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
M^{re} ZOLA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE. Que la fotocopia precedente,
que consta de *12* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada. - Guayaquil, *12/ene/2012*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAVIJU S.A. CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2.012.

En la ciudad de Guayaquil , a los dieciséis días del mes de Mayo del 2.012 , a las 10h00 , en el local de la Compañía ubicado en el local de la Compañía ubicado en la calle Primera, Mapasingue Oeste , se encuentran reunidos , los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS

1.-Ing. Vicente Servigón Tong, propietario de 5´358.331 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una , que representan un valor de \$ 214.333,24.

2.-Sra. Teresa Caballero de Servigón, propietaria de 2´796.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una , que representan un valor de \$ 111.840.

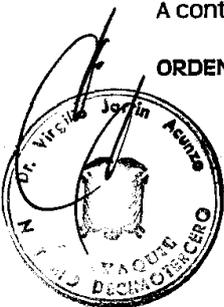
3.-Ab. Vicente José Servigón Caballero, propietario de 1´748.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una , que representan un valor de \$ 69.920.

4.-Sra. María Teresa Servigón Caballero, propietaria de 1´748.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una , que representan un valor de \$ 69.920.

Los accionistas aquí reunidos representan todo el capital pagado de la Compañía cuyo valor es de \$ 466.013,24. Preside la Junta, su titular la Sra. María Teresa Servigón Caballero y actúa como Secretario su Gerente General el Ing. Vicente Servigón Tong . La Presidente le solicita a la Secretario que proceda a la elaboración de la lista de acciones y accionistas que se encuentran presentes en la sesión.

A continuación se pasan a conocer los puntos del ORDEN DEL DIA :

ORDEN DEL DIA



1.-Conocer y Resolver sobre el establecimiento del Capital Autorizado en la Compañía maviju s.a.

2.-Conocer y resolver sobre la Reforma al ARTICULO QUINTO del Estatuto como consecuencia del establecimiento del Capital Autorizado.

3.-Conocer y resolver sobre la Autorización al Gerente General de la Compañía para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

A continuación la Presidente de la Junta ordena al Secretario que lea el primer punto del orden del día que es : Conocer y Resolver sobre el establecimiento del Capital Autorizado en la Compañía Maviju S.A. El Gerente General expone ante los accionistas que es necesario establecer un Capital Autorizado en la Compañía MAVIJU S.A. , de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías vigente, para lo cual el Capital Autorizado quedaría establecido en el valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 932.026,48) . Los accionistas están de acuerdo en que se establezca un capital autorizado en la Compañía MAVIJU S.A. , por lo que aprueban todos ellos por unanimidad el establecimiento del Capital Autorizado que es de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 932.026,48) .

Una vez expuesto y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a conocer el Segundo Punto del Orden del Día, que es : Conocer y resolver sobre la Reforma al ARTICULO QUINTO del Estatuto como consecuencia del establecimiento del Capital Autorizado.

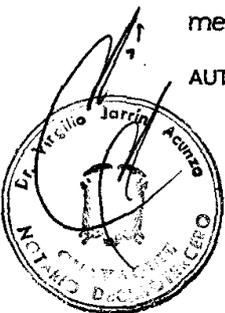
Una vez que se ha establecido y aprobado por unanimidad, por parte de los accionistas de la Compañía, que el Capital Autorizado de la

Compañía MAVIJU S.A. es de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 932.026,48) . , se discute por parte de los accionistas que como consecuencia de lo anterior se debe de proceder a Reformar el estatuto de la Compañía, esto es, específicamente en el ARTICULO QUINTO denominado DEL CAPITAL, por lo que el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía dirá de ahora en adelante lo siguiente :

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 486.013,24) dividido en ONCE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES (11'650.331) ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0,04) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la once millones seiscientos cincuenta mil trescientos treinta y un acciones inclusive. El capital Autorizado es de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 932.026,48).

Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General , a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que conflere la ley a los accionistas.

Con este antecedente, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO denominado DEL CAPITAL, antes mencionada y expuesta como consecuencia del establecimiento del CAPITAL AUTORIZADO.



Finalmente se pasa a conocer el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES :
Conocer y resolver sobre la Autorización al Gerente General de la Compañía
para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

En este punto los accionistas resuelven aprobar por unanimidad la
autorización al Gerente General de la Compañía para que instrumente todas
las decisiones aprobadas en esta sesión de Junta General , otorgando para el
efecto la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otros asuntos a tratar se suspende la Junta para proceder a la
redacción de la correspondiente Acta. Una vez redactada se procedió a la
lectura de la misma y fue aprobada por unanimidad por los accionistas
presentes en la reunión. F) Ing. Vicente Servigón Tong . F) Sra. Teresa
Caballero de Servigón . F) Ab. José Vicente Servigón Caballero. F) Sra. María
Teresa Servigón Caballero . F) MAVIJU S.A. Sra. María Teresa Servigón Caballero
. Presidente de la Junta. Ing. Vicente Servigón Tong . Gerente General-
Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.



ING. VICENTE SERVIGON TONG.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992656972001
RAZON SOCIAL: MAVJU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SERVIGON TONG VICENTE CHANGNECHIG
CONTADOR: VILLACRESES CANDO KATIUSKA VANESSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2009
FEC. INSCRIPCION: 01/04/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

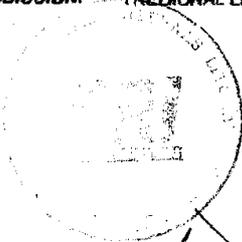
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA
Número: 103 Carratelo: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: ATRAS DEL BANCO PICHINCHA Email:
corporation@mavju.com Web: WWW.MAVJU.COM Telefono Trabajo: 042003220

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL SERVICIO
Cochá Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urb. Los Hornos 70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2012 12:31:04



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992656972001
RAZON SOCIAL: MAVIJU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: MAVIJU S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. PRIMERA Número: 103
Referencia: ATRAS DEL BANCO PICHINCHA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Email: corporation@maviju.com Web:
WWW.MAVIJU.COM Telefono Trabajo: 042003220

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 207 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuan-
Indeterminada.- Guayaquil, Noviembre 22/2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Terceiro
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uguarú: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2012 12:31:04

1 dad de acto y conmigo, el Notario,
2 de todo lo cual **DOY FE.**-



3
4
5
6
7
8 **p) MAVIJU S.A.**

9 **f) SR. ING. VICENTE SERVIGÓN TONG**

10 **Gerente General - Representante legal**

11 C.C. # 0904403250

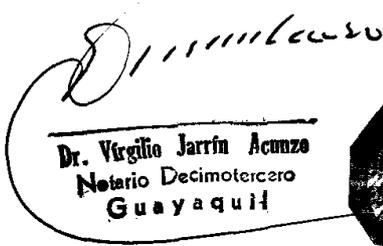
12 C.V. # 373-0387

13 RUC. # 0992656972001

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente Servigón Tong".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Junio del año dos mil doce.-




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literales a) y c), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0003731 de fecha 13 de Julio del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 22 de Mayo del 2012 y 19 de Junio del 2009.- Guayaquil, 24 de Julio del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.397
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:10:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003731, dictada el 13 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MAVIJU S.A., de fojas 77.087 a 77.105, Registro Mercantil número 13.628. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42397



Guayaquil, 06 de agosto de 2012

\$22.50

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 311729

IMP. FOM. SA